



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 28-2014

WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante **Decreto Supremo No. 290 publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976**, indican que el **Gerente General** es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS”** consta en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del año 2014;

Que por el monto y la naturaleza de la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS”** corresponde a un proceso de menor cuantía;

Que con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 10-2014 de fecha 28 de febrero de 2014**, esta Gerencia resolvió:

Art. 1: Aprobar los pliegos de menor cuantía para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS”** de marzo a diciembre del 2014, cuyo presupuesto referencial es de **USD 17.000 (sin IVA)**; presentados por la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, con **oficio No. 016 APPB-DAD de febrero 27 del 2014**.

Art. 2.- Delegar a la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, la selección del proveedor del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS”** así como, la responsabilidad de llevar adelante el mencionado proceso de contratación.

Artículo 3.- Disponer el inicio del proceso de contratación a través del portal web www.compraspublicas.gob.ec.

Que las **FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO** fueron las siguientes:

FECHA DE PUBLICACIÓN:	2014-03-07
FECHA LÍMITE ACEPTACIÓN PROVEEDOR:	2014-03-15
FECHA LÍMITE DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR:	2014-03-17
FECHA LÍMITE DE PREGUNTAS:	2014-04-07
FECHA LÍMITE DE RESPUESTAS:	2014-04-08
FECHA LÍMITE DE PROPUESTAS:	2014-04-09
FECHA APERTURA DE OFERTAS:	2014-04-09
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN:	2014-04-10

Que según **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO** de fecha 9 de abril del 2014, hasta las 15h00 el **ING. GEOVANNY JIMÉNEZ BASTIDAS**, fue el único oferente invitado de la lista de proveedores seleccionados, quien remitió a la Jefatura del Departamento Administrativo la oferta técnica y la oferta económica por el monto de **USD 17.000,00 (SIN IVA)**;

Que la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativa Encargada, con **Oficio No. 035 APPB DAD 033 de abril 11 del 2014**, presenta a esta Gerencia, el Informe del Proceso de Menor Cuantía denominado **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS- INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS” MCBS-APPB-003-2014**; indicando que en la convocatoria realizada, el Sistema inicialmente invitó a proveedores, microempresarios y de la pequeña empresa a nivel cantonal (Cantón), resto de Cantones de la Provincia, a Nivel Nacional (Nacional), Cinco proveedores aceptaron la invitación realizada por el SERCOP;

Que según el Informe citado en el considerando anterior, en lo referente a la **VERIFICACIÓN INTEGRIDAD DE LA OFERTA**, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, **“Evaluación de la oferta”** se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos;

Que la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, señala en el Informe en mención, que conforme con los resultados de la evaluación y de acuerdo con lo establecido en el **Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, recomienda al suscrito emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS- INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS”**, al **ING. GEOVANNY JIMÉNEZ BASTIDAS**, por el monto de **USD 17.000,00 (sin IVA)** a un plazo de 9 meses a partir del mes de abril al 31 de diciembre del 2014;

Que la oferta del **ING. GEOVANNY JIMÉNEZ BASTIDAS** ha cumplido en el 100% de los parámetros exigidos, por lo tanto es conveniente a los intereses institucionales

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

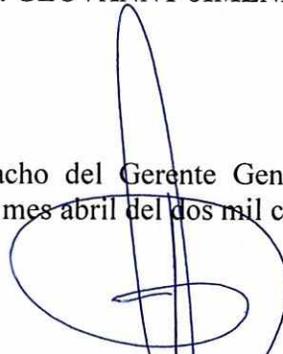
Artículo 1: Adjudicar el contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS-INCLUIDO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS", al **ING. GEOVANNY JIMÉNEZ BASTIDAS**, por el monto de USD 17.000,00 (sin IVA) a un plazo de 9 meses a partir del mes de abril al 31 de diciembre del 2014.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**.

Artículo 3: Comunicar al **ING. GEOVANNY JIMÉNEZ BASTIDAS**, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los quince días del mes abril del dos mil catorce.



ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 15 de abril del 2014 **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



RECEBIDO	
AGESORIA JURIDICA	
Fecha:	16/04/2014
Hora:	9:02
Firma:	[Signature]



15/04/2014